

Veinte maravedis.

SELEO VARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y OVARREN
TA Y NUEVE.

la Apelacion q Interpus yista el Sr Juan Argando goud
lo de mas derecho. q le Competen Ratifica el Acuerdo q de
hecho q Suplica al Sr Alcalde mayor lo mande llevar a
debido efecto

El Sr Thomas de Montenegro Dijo se separa de la Ratificay
hecha por esta Ciudad en el Particular de la Reserva del dia
que Competia para la apelacion q hizo del Auto Prohibido
q el Sr Dn de Borja en su mando en Vista de la Propo
sicion hecha q su mrd como dal q el escuro de que hauien
do llegado los Medicos, a decirle la gran falta q haia la sema
la yara los enfermos q que perra se les haian de praviado
las Curaciones de dno de dno. enfermos, q entendiendole su mrd
que esta Palabra en su Castellano le pdrimo denosan hauien
fallado de lo no buente a esta Ciudad con las Bonas q le correspond
dia asegurada en ellas no profesando otra Medicina q el cas
tellano se Ratifica en esta Separacion en lo mismo que
sema Manifestado a esta Ciudad en la Proposy^{on} anty, q para
lo efecto q haya lugar endio Suplica al Sr Alcalde mrd
Compareca antes de los Puente Escibanos o por ante
quien su mrd hubiere q conben a Joseph Santos Medico

